



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**N° 194-2023-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, mayo 03, 2023**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°065-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 24/04/2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación solicita al Consejo de Facultad reconocer la elección de los nuevos integrantes del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, efectuada el 24.04.2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, señala que “La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad”;

Que en el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N°238-2019-CU, señala que el Comité Directivo está conformado, por el Director de la Unidad de Investigación y cuatro docentes investigadores. El Director de la Unidad de Investigación es designado por el Decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado, de preferencia con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro. Asimismo, los miembros del Comité Directivo tienen el grado académico de doctor o maestro y proyecto de investigación en ejecución y vigente;

Así mismo, en el citado Reglamento señala en su Artículo 61° “Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata.

Que, con resolución de Consejo de Facultad N° 145-2021-CFCC/TR-DS, de fecha 05.03. 2021 se reconoce la elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables; conformado por los siguientes docentes: Dr. Humberto Rubén, Huanca Callasaca, Mg. Lucy Emilia, Torres Carrera, Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata, y Mg. Efraín de la Cruz Gaona.

Que, con resolución de Consejo de Facultad N° 178-2022-CFCC/TR-DS, se reincorpora al Mg. Efraín Pablo, De La Cruz Gaona, como Miembro del Comité Directivo, hasta que culmine su periodo designado por la Resolución Consejo de Facultad N° 145-2021-CFCC/TR-DS, de fecha 05.03. 2021. y se reconoce a la Mg. Ana Cecilia, Ordoñez Ferro, como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 041-2023-DFCC de fecha 10/03/23; se designa al docente ordinario PRINCIPAL TC. Dr. WALTER ZANS ARIMANA, como Director de la Unidad de Investigación, por el período comprendido desde el 13 de marzo del 2023 al 12 de marzo del 2025;

Que, a la fecha la Unidad de Investigación – FCC cuenta con diez (10) docentes investigadores con Resolución Rectoral, conforme consta en los documentos,

Que, el Dr. Walter Zans Arimana, en su condición de Director de la Unidad de Investigación de la FCC, el día 21.04.2023 a las 11:00 a.m., convoca de manera presencial a una reunión de los Profesores Investigadores de la FCC, con el propósito de elegir, el nuevo Comité Directivo del UICC

Que, de acuerdo al Acta de Elección del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de fecha 21.04.2023, los cuatro (04) miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación elegidos por amplia mayoría por los docentes investigadores son los siguientes: Dr. José Balduino Sosa Ruiz, Dra. Gladys Espinoza, Vasquez, Mg. Walter Víctor, Huertas Ñiquen, y Mg. Luis Eduardo, Romero Dueñez.

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 61° del Reglamento General de Investigación los mencionados docentes serán miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación por el período máximo de dos (2) años.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 194-2023-CFCC/TR-DS  
Bellavista, mayo 03, 2023

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 03 de mayo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1. RATIFICAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, conformado por los siguientes docentes investigadores:**
  - **DR. JOSÉ BALDUINO SOSA RUIZ**
  - **DRA. GLADYS ESPINOZA, VASQUEZ**
  - **MG. WALTER VÍCTOR, HUERTAS ÑIQUEN**
  - **MG. LUIS EDUARDO, ROMERO DUEÑEZ.**
- 2. Los mencionados docentes serán miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación por el período máximo de dos (02) años de acuerdo al Art. 61º del Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución 238-2019-CU.**
- 3. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para los fines pertinentes.**
- 4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.**

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
DECANO